



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

13582

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, núm. 163/2024, de 23 de diciembre de 2024, relativa a la aprobación de las bases y la convocatoria para la concesión de los Premios “Esport Menorquí” del año 2024 (exp. 2708-2024-000001)

El Consejo Insular de Menorca quiere reconocer el esfuerzo, el sacrificio y la constancia de todos los deportistas que día a día trabajan para conseguir ser mejor deportistas y al mismo tiempo mejores personas, así como hacer valer este tipo de comportamientos y ponerlos como a ejemplo en el resto de la sociedad menorquina.

El 2024 ha sido un año en el que los deportistas menorquines han conseguido muchos éxitos deportivos. Los JJOO de París han hecho que el 2024 sea un año especial.

Así pues, el Consejo Insular de Menorca ha acordado convocar los premios “ESPORT MENORQUÍ” 2024

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las bases para la concesión de los Premios “Esport Menorquí” del año 2024, que se transcriben a continuación como anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar simultáneamente, la correspondiente convocatoria que se regirá por las bases mencionadas en el punto anterior, estableciendo como plazo de presentación de propuestas el 20 de enero de 2025.

TERCERO.- Publicar el edicto correspondiente en el BOIB.

BASES QUE RIGEN LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS «ESPORT MENORQUÍ» DEL AÑO 2024

Exposición de motivos

El Consejo Insular de Menorca quiere reconocer el esfuerzo, el sacrificio y la constancia de todos los deportistas que día a día trabajan para conseguir ser mejores deportistas y al mismo tiempo mejores personas, así como hacer valer este tipo de comportamientos y ponerlos como a ejemplo en el resto de la sociedad menorquina.

El 2024 ha sido un año en el que los deportistas menorquines han conseguido muchos éxitos deportivos. Los Juegos Olímpicos de París han hecho que 2024 sea un año especial.

Así, el Consejo Insular de Menorca ha acordado convocar los premios “ESPORT MENORQUÍ 2024” del año 2024.

Primero. Objetivos

1. Reconocer a los deportistas menorquines su dedicación e implicación en la práctica deportiva.
2. Reconocer los mejores resultados en las competiciones de ámbito nacional, europeo y mundial.
3. Reconocer las trayectorias deportivas de los deportistas, personas vinculadas al ámbito deportivo y entidades.

Segundo. Premios

Premios: Los premios se dividen en dos bloques:

Primero: Reconocimiento a los deportistas y/o equipo que hayan conseguido:

- a) Medalla en el campeonato de España
- b) Haber quedado entre los 8 primeros en el campeonato de Europa
- c) Haber participado en el campeonato del mundo o en los Juegos Olímpicos de París



Segundo: Mención especial a deportistas, entidades, técnicos, árbitros por sus resultados y/o labor durante el año 2024.

Las categorías para las menciones especiales son:

- 1: Reconocimiento presidente entidad 2024 masculino y femenino
- 2: Reconocimiento deportista individual 2024 masculino y femenino
- 3: Reconocimiento mejor equipo 2024 masculino y femenino
- 4: Reconocimiento deportista en edad escolar 2024 masculino y femenino
- 5: Reconocimiento equipo en edad escolar 2024 masculino y femenino
- 6: Reconocimiento entrenador 2024 masculino y femenino
- 7: Reconocimiento árbitro/juez 2024 masculino y femenino
- 8: Reconocimiento deportista adaptado 2024 masculino y femenino

Tercero. Requisitos

Los requisitos para los reconocimientos a los deportistas y/o entidades son:

- Que el deportista sea de Menorca, se haya formado o forme parte de un club de Menorca y haya obtenido un resultado en una competición individual o de equipo.
- Que el equipo sea de Menorca y haya obtenido un resultado en una competición individual o equipo.

Los requisitos para las menciones especiales son:

- Que la persona y/o entidad sea de Menorca (por si se quiere dar una mención a algún deportista de un club de fuera)

Cuarto. Baremos

Los baremos para los reconocimientos a los deportistas y/o entidades son:

Reconocimiento	Competición	Resultado
Bronce	Campeonato de España	3º y 2º puesto
	Campeonato Europa	Participación
Plata	Campeonato de España	1er puesto
		2º y 3er puesto
	Campeonato del mundo	Participación
Oro	Campeonatos oficiales del ámbito europeo	1er puesto
	Campeonato del Mundo	Entre los 8 primeros clasificados
	Juegos Olímpicos	Entre los 8 primeros clasificados

* También se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en deporte adaptado.

Los baremos para las menciones especiales son:

1: Mención especial: Presidente entidad 2024 masculino y femenino

Se puede dar una mención especial a un presidente y una presidenta de un club deportivo de Menorca por los siguientes motivos:

- Trayectoria: si ha desarrollado su labor de presidente/ay/o miembro de la junta directiva más de 8 años
- Deportivos: si durante el año 2024 ha logrado algún hito histórico para el club como un ascenso de categoría, resultado, etc.

2: Mención especial: Deportista individual 2024 masculino y femenino

Se puede dar una mención especial a un deportista individual masculino y femenino 2024 por los siguientes motivos:

- Trayectoria: cuando se trate de un/a deportista que tiene una trayectoria deportiva de más de 10 años
- Deportivos: si durante el año 2024 ha obtenido un resultado igual o superior a los establecidos en los baremos para los reconocimientos



3: Mención especial: Mejor equipo 2024 masculino y femenino

Se puede dar una mención especial a un equipo masculino y femenino 2024 por los siguientes motivos:

- Deportivos: si durante el año 2024 ha obtenido un resultado igual o superior a los establecidos en los baremos por los reconocimientos

4: Mención especial: Deportista en edad escolar 2024 masculino y femenino

Se puede dar una mención especial a un deportista masculino y femenino en edad escolar por los siguientes motivos:

- Deportivos: si durante el año 2024 ha conseguido realizar uno de los siguientes resultados:
 - a) Podium en el campeonato de España en categoría escolar
 - b) Haber quedado entre los 8 primeros en el campeonato de Europa en categoría escolar
 - c) Haber participado en un campeonato del mundo en categoría escolar

5: Mención especial: Equipo en edad escolar 2024 masculino y femenino

Se puede dar una mención especial a un equipo masculino y femenino en edad escolar por los siguientes motivos:

- Deportivos: si durante el año 2024 ha conseguido realizar uno de los siguientes resultados:
 - a) Podium en el campeonato de España en categoría escolar
 - b) Haber quedado entre los 8 primeros en el campeonato de Europa en categoría escolar
 - c) Haber participado en un campeonato del mundo en categoría escolar

6: Reconocimiento entrenador 2024 masculino y femenino

Se puede dar una mención especial a un/a entrenador/a por los siguientes motivos:

- Trayectoria: si ha desarrollado su labor de entrenador/a más de 25 años
- Deportivos: si durante el año 2024 ha conseguido algún hito histórico como un ascenso de categoría, resultado, etc.
- Función educativa: si durante su labor ha protagonizado alguna acción para el fomento de valores o del juego limpio

7: Mención especial: Árbitro/juez 2024 masculino y femenino

Se puede dar una mención especial a un árbitro masculino y femenino por los siguientes motivos:

- Categoría: si durante el año 2024 ha logrado ascender de categoría
- Función educativa: si durante su labor ha protagonizado alguna acción para el fomento de valores o del juego limpio

8: Mención especial: Deportista adaptado 2024 masculino y femenino

Se puede dar una mención especial a un deportista individual masculino y femenino 2024 por los siguientes motivos:

- Trayectoria: cuando se trate de un/a deportista que tiene una trayectoria deportiva de más de 10 años
- Deportivos: si durante el año 2024 ha obtenido un resultado igual o superior a los establecidos en los baremos por los reconocimientos

Quinto. Presentación de propuestas

Pueden acceder al reconocimiento de deportista o entidad deportiva y mención especial a todos los deportistas y clubes que propongan las entidades, federaciones/delegaciones, ayuntamientos de Menorca y población en general, y que cumplan los criterios expuestos anteriormente.

El Consejo Insular de Menorca puede proponer de oficio a un/a deportista, club o persona para ser candidato/a al reconocimiento y mención especial.

Las solicitudes deben presentarse formalizadas electrónicamente mediante el modelo normalizado que se adjunta como anexo 1 de estas bases y que se encuentra en la sede electrónica www.cime.es.

Facultativamente y sólo en el caso de las personas físicas se pueden presentar formalizadas presencialmente mediante los modelos



normalizados que se pueden recoger en la sede de Maó y en las oficinas administrativas de Ciutadella.

El período de presentación de solicitudes se especifica en la convocatoria correspondiente.

Sexto. Documentación

La documentación que debe presentarse para poder concurrir a estos reconocimientos es:

- * Impreso de solicitud de acuerdo con el anexo II que se incorpora a estas bases.
- * Documento con carácter de auténtico que acredite los resultados deportivos alegados.

Séptimo. Jurado

Se crea un jurado para evaluar todas las propuestas presentadas. El jurado también se reserva el derecho a presentar, de oficio, alguna candidatura.

La composición del jurado es la siguiente:

- La presidencia, que recaerá en el consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deportes del CIM o persona en quien delegue
- El director insular de Juventud, Deportes y Empleo, o persona en quien delegue
- Un técnico de deportes del Servicio de Deportes del Consejo Insular de Menorca
- Un representante de cada ayuntamiento
- Un representante de cada uno de los medios de comunicación en el ámbito de Menorca
- Un representante de AGEPIB
- Un representante del COLEF
- Los dos representantes menorquines en la Asamblea Balear del Deporte
- La secretaria, que recaerá en un/a administrativo/a del Departamento

El jurado se encargará de contrastar la veracidad de los datos reflejados en las propuestas recibidas, determinará la relación de galardonados mediante los baremos establecidos y emitirá un dictamen que servirá para otorgar los reconocimientos.

Cualquiera de los reconocimientos y/o menciones que, a criterio del jurado, no alcance los méritos requeridos en la convocatoria podrá ser declarado desierto.

Esta convocatoria se hará pública en los medios informativos de la isla.

La relación de galardonados determinada por el jurado se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, publicación que hará los efectos de notificación.

Octavo. Entrega de los premios

Estos premios se entregaran en el marco de un acto institucional y social que se llevará a cabo el día, hora y lugar que determine el Consejo Insular de Menorca.

Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Dicho recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, (firmado electrónicamente: 26 de diciembre de 2024)

(El consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes)

Juan Domingo Pons Torres
(DP 92, de 10.7.2023)
(BOIB núm. 95 de 11.7.2023)



CONSELL INSULAR DE MENORCA

ANEXO - MODELO DE PRESENTACIÓN PROPUESTAS

PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO Y/O MENCIÓN ESPECIAL

Representante legal

Nombre y apellidos	
DNI	
Cargo	

En representación de:

Entidad	
CIF	

Expone:

Resultados de ámbito nacional
Resultados de ámbito internacional

Por estos motivos, proponemos:

Como deportista:

Nombre y apellidos	
Modalidad deportiva	
Club de origen	

Como club:

Nombre del club	
Modalidad deportiva	

*En caso de que el deportista no sea de Menorca se tiene que presentar la documentación que acredite que se ha formado en un club de Menorca durante un mínimo de tres años.

Firma

....., de....., de 20..